



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 11 de setiembre de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

#### VISTO

El Memorandum N° 290-2023-GM/MDCG de la Gerencia municipal, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Opinión Legal N° 168-2023-OAJ-MDCG, el Informe N° 020-2023-GGRD-MDCG/ART, Informe N° 014-2023-GGRD-MDCG/G/GRL, y demás actuados que obran, siendo a diecisiete (17) folios útiles, y;

#### CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 14.1 del Art. 14° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) señala: que los integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de GRD en el ámbito de su competencia.

Que, el numeral 39.1 del Art. 39° del D.S. N° 048-2011-PCM (Reglamento de la Ley SINAGERD) En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes:

- Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres
- Planes de preparación
- Planes de operaciones de emergencia.
- Planes de educación comunitaria.
- Planes de rehabilitación.
- Planes de contingencia.

Que, mediante el numeral 4.2 del Art. De la Ley 31638 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, precisa que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante el Informe N° 014-2023-GGRD-MDCG/G/GRL de fecha 21 de agosto el Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres, señala: "En el marco a las acciones de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



preparación, prevención y respuesta ante emergencia y desastres, para el periodo 2023 hasta el 2030, el día 16 de agosto siendo las 10:58 del presente año se realizó el ACTA DE REUNIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-PPRD CASTILLO GRANDE 2023-2030, con los integrantes del equipo técnico: Lic. Adm. Aristoteles Rivero Tirado (Gerente (E) Gerencia de Gestión del riesgo de desastres), Ing. Stalin Pinto Jara (Gerente (E) de Desarrollo Social y Servicios Comunales), Ing. Stalin Pinto Jara (Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Proyectos), Jhoel M. Sabino Garcia (Gerente (E) De Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural), Ronald O. Meza Calixto (Gerente (E) Planeamiento y Presupuesto), Jonatan Enrique Ubaldo Garay (Alcalde D.C.G); concluyendo que se actualice el Plan y que el profesional que realice el trabajo este habilitado y colegiado. A las 11:54 am se da por concluido la reunión de trabajo, APROBANDO EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PPRD 2023-2030, con un Presupuesto de S/. 9,878.00 (Nueve mil ochocientos setenta y ocho con 00/100 soles)".

Que, mediante Informe N° 368-2023-MDCG/LP, de fecha 25 de agosto del 2023, remitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto – MDCG, precisa que en el numeral 4.2 de la Ley N° 31639 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, menciona que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario.

Por lo que, concluye que, en mención al párrafo precedente y en atención al informe que antecede, la Gerencia informa que EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, en la meta: 0062 por el importe de S/ 9,878.00 soles.

Que, mediante el INFORME N° 020-2023-GGRD-MDCG/G/ART, de fecha 28 de agosto del 2023, remitido por la Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, señala: "que, existiendo disponibilidad presupuestal para la elaboración del plan de prevención y reducción del riesgo de desastre de Castillo Grande. En tal sentido solicito que se derive el presente informe a la oficina de secretaría general para que efectúe la Resolución de Alcaldía aprobando bajo acto resolutorio DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – PPRD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2023-2030.

Contando con la Opinión Legal N° 168-2023-OAJ-MDCG, de fecha 08 de setiembre de 2023, en la cual opina que es PROCEDENTE la aprobación mediante acto resolutorio el PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – PPRD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2023-2030, por el monto total de S/ 9,878.00 soles, toda vez que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en la Meta: 0062, amparado en el Art. 4.2 de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – PPRD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2023-2030, por el monto total de S/ 9,878.00 soles, toda vez que existe disponibilidad presupuestal en la Meta: 0062, conforme lo establece el Informe N° 368-2023-MDCG/LP.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**ARTÍCULO 2°.** – **INSTAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, y demás órganos estructurados, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas pertinentes, Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
CASTILLO GRANDE  
*[Signature]*  
-----  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE